

**REPORTE DE COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRONICO
DEL MES DE MARZO, 2019
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE
FRANCISCO MORAZAN**

Orden Compra	Descripción	Fecha	Monto	
50-9-30-0173-2019	resmas de papel bond carta oficio y legal para ser distribuidas en las subdirecciones y unidades de la direccion departamental de educacion de francisco morazan direcciones distritales y municipales	05/03/2019	18,672.32	 Detalles


LIC RAUL ANTONIO LAINEZ
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE FRANCISCO MORAZAN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



República de Honduras

Orden de Compra No.
50-9-30-0173-2019

Secretaría de Educación
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE FRANCISCO MORAZÁN
05/03/2019

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA

R.T.N.: 08011986138652

Dirección: COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA

Tel.: 2228-7918

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
33100				Productos de Papel y Carton			18,672.32	
	1	100	Resma	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: CHAMEX - Modelo: 7891173022929	78.94	7,894.00		
	2	100	Resma	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: CHAMEX - Modelo: 7891173023025	66.44	6,644.00		
	3	20	Resma	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: CHAMEX - Modelo: 7891173022905	84.94	1,698.80		
				Impuesto Sobre Ventas		2,435.52		
dieciocho mil seiscientos setenta y dos con 32/100								
Observaciones: Resmas de papel bond carta oficio y legal para ser distribuidas en las Subdirecciones y unidades de la Dirección departamental de Educación de Francisco Morazán direcciones Distritales y Municipales.								
Gran Total LPS							18,672.32	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: SESAL REFERENCIA
DEPARTAMENTAL FRANCISCO LEONARDO
GUILLEN ULLOA 22251259

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.